



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y TRES.

Al Levante segun sus certidões, manifestta, nro fue me-
diante otras cartas que sehan embido para dha obra, y para
servir de la expresada Pared del Almudí, precediendo el
apartar el material que en dha nro de fado á cavada
á clarante, pero en el interin, ytcamto, segun lo q apu-
reca, permitiendole la ciudad de animar, ó cargar en la
dha Pared, de ven pagame la mitad de su Valor
de lo que ocuparen; todo lo que emes echo vien y
fidelmente, segun nro entender, y raver, y vajo nro
Juram. to y lo firmamos en dha ciudad de Mexico y siete de
Febrero de mil dtes. noventa y tres =

D. Manuel Lazaro y Antonio Ballester
Maximo Larra y Pedro Gilabert
fran. Jimenez

